

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Deseando solemnizar el feliz nacimiento del Infante Don Juan Carlos Teresa Silverio Alfonso, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el día veinticuatro del corriente sea de Gala.

Dado en Palacio á veintidós de junio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALVARO FIGUEROA

(De la *Gaceta*).

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Estado Mayor D. Manuel Abbad y Enríquez de Villegas, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años de servicios de carácter industrial en el Depósito de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de febrero y 9 de mayo de 1906 (C. L. núms. 20 y 80) y 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. Pedro Albadalejo y Alarcón, por haber desempeñado sus servicios durante cuatro años en el Negociado de Fabricación de la sección de Artillería de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en la real orden de 20 de octubre de 1906.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Felicísimo del Barrio García, en súplica de recompensa, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, por su comportamiento en los combates librados en ese territorio en los días del 22 al 27 de diciembre de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Comandante general de Melilla en su escrito fecha 7 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los sargentos que desempeñan en comisión el cargo de oficiales moros de las fuerzas indígenas de Africa, causen baja definitiva en los cuerpos de que procedan, quedando en situación de supernumerarios y percibiendo los haberes á que tengan derecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo á lo manifestado por el Comandante general de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se hagan extensivas á la segunda brigada de Cazadores las prescripciones que señala el art. 22 de la real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 93), debiendo adquirir la tercera brigada de Cazadores, si bien no con carácter inmediato ni obligatorio, todas las prendas de vestuario que tuviere que enajenar la indicada segunda brigada por no serle de aplicación en Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. E.) Don Antonio Vázquez Fraga, con destino en el batallón 2.ª reserva de Monforte núm. 113, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María Encarnación Sánchez Seoane.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y capitanes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Chinchilla y Chinchilla y termina con D. Salvador de Lacy Zafra, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Francisco Chinchilla y Chinchilla.
» Marcelino Asenjo Miguel.

Comandantes

D. Manuel Hidalgo Antúnez.
» Francisco Manella Corrales.
» Javier Obregón Gautier.
» Fernando Sola Soriano.
» Isidro Bilbao Martínez.
» José Caro Cruells.

Capitanes

D. Ildefonso Alvarez de Toledo y Samaniego, marqués de Villanueva de Valdeuza.
» Juan Abreu Herrera.
» Carlos Caballero Méndez.
» Fulgencio García Santos.
» José González Camó.
» Román López Bueso.
» Manuel Rivera Juez.
» Luis Vallejo Vallejo.
» Carlos Mielgo Pascual.
» Roberto Baamonde Robles.
» Salvador de Lacy Zafra.

Madrid 21 de junio de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

AJUSTADORES DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo celebrado entre la Junta económica del 12.º regimiento montado de Artillería y el ajustador obrero filiado de la quinta sección, D. Martín Marco Velilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle definitivamente ajustador herrero-cerrajero de segunda clase del expresado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del acta y contrato definitivo celebrado entre la Junta económica del regimiento de Artillería de montaña de esa plaza y el ajustador D. Aniceto Granda Félix, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar definitivamente á dicho individuo ajustador herrero-cerrajero de segunda clase del expresado regimiento, asignándole la antigüedad de 1.º de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada al sargento del tercer regimiento montado de Artillería Felipe Fernández Baranda, por haber sido declarado apto para el mismo y reunir las condiciones que determina el art. 1.º transitorio de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), quedando destinado en dicho regimiento y surtiendo este ascenso sus efectos administrativos á partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el bastero de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, Leovigildo Moreno Cardús, cause baja en la misma y pase á prestar sus servicios en plaza de maestro siller-guarnicionero de tercera clase al Parque móvil de la Comandancia de Artillería de Melilla, por haber sido elegido para ocuparla por la Junta económica de esta última Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

* * *

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla para carga de un millón de cartuchos de guerra Mauser, siendo cargo su importe de 2.318,95 pesetas á la partida de 20.000 pesetas asignada á la Fábrica Nacional de Toledo para carga de cartuchería, en el cuarto concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de San Sebastián D. Rafael Latorre Roca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Francisca Seminario Galicia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla Raimundo García de Santiago, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Martín García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que para construir un garitón para Carabineros en el barrio de «La Marina» de Fuenterrabía (Guipúzcoa), remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 640 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene consignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

* * *

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 3 del actual, relativo á adquisición de materiales con destino á las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de esa Ciudad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que debe celebrarse para dicho objeto sea de carácter local en virtud de lo dispuesto en el art. 2.^o del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el soldado voluntario con premio de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla Antonio Peral Pérez, pase destinado á la de plaza de las mismas tropas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 de abril próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre de 1912 y febrero y marzo del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con el teniente general D. Federico Ochoando y Chumillas y concluye con D. Antonio Sanz Neira, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE DICIEMBRE DE 1912												
Estado Mayor general.	T. General...	D. Federico Ochando y Chumillas.....	10 y 11	Valladolid	Oviedo y otros puntos de la provincia.....	Pasar revista de inspección á las guarniciones y edificios.....	1	dicbre	1912	5	dicbre	1912	5	
Infantería.....	T. coronel...	» Enrique Marzo Balaguer....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Acompañar al anterior como ayudante de campo.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
Estado Mayor.....	Capitán.....	» Nicolás Benavides Moro....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Acompañar al mismo como Jefe de E. M.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
		MES DE FEBRERO DE 1913												
Academia de Cab. ^a ...	Med. mayor..	D. Juan del Río Balaguer....	10 y 11	Valladolid	Cangas de Onís.....	Practicar reconocimiento de los reclutas.....	26	febro.	1913	28	febro	1913	3	
4.º depósito sementales	Otro provisional.....	» Ildefonso Arias Herrero....	10 y 11	León....	Astorga.....	Idem.....	28	idem.	1913	28	idem.	1913	1	
Sanida Militar.....	Otro 1.º.....	» Julio Villar Madrueno.....	10 y 11	Valladolid	Oviedo.....	Idem.....	27	idem.	1913	28	idem.	1913	2	
		MES DE MARZO DE 1913												
4.º depósito sementales	Med. provisional.....	D. Ildefonso Arias Herrero....	10 y 11	León....	Astorga.....	Practicar reconocimiento de los reclutas.....	1	marzo.	1913	8	marzo.	1913	8	
Academia de Cab. ^a	Otro mayor.....	» Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Valladolid	Cangas de Onís.....	Idem.....	1	idem.	1913	8	idem.	1913	8	
Sanidad Militar.....	Otro 1.º.....	» Julio Villar Madrueno.....	10 y 11	Idem....	Oviedo.....	Idem.....	1	idem.	1913	4	idem.	1913	4	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Salamanca.....	Reconocer á un paisano..	15	idem.	1913	19	idem.	1913	5	
Reg. Inf. ^a Príncipe, 3.	Coronel.....	D. Balbino Gil Dolz del Castellar	10 y 11	Oviedo..	Gijón.....	Con motivo de la huelga allí desarrollada...	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	Capitán.....	» Diego San Román Morales.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	Otro.....	» César Mateos Rivera.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	1.º teniente.	» Carlos Gil de Arévalo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	2.º teniente..	» Vidal Estévez Penín.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	Otro.....	» Gabril García Rubio.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Gómez Mielgo....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10	
Idem.....	1.º teniente.	» Valentín Villaverde García..	24	Gijón..	Oviedo.....	Cobrar la consignación del destacamento.....	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2	
Idem fd. Toledo, 35...	2.º teniente..	» Eulogio Prada Sánchez.....	24	Zamora..	Béjar.....	Conducir reclutas al destacamento del cuerpo...	11	idem.	1913	14	idem.	1913	4	
Idem fd. Isabel II.....	Médico 1.º...	» Felipe Rodríguez Martínez	10 y 11	Valladolid	Ciudad Rodrigo.....	Practicar reconocimiento de reclutas.....	1	idem.	1913	7	idem.	1913	7	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	León.....	Observación de reclutas ante la Comisión mixta.	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3	
Idem.....	Otro 2.º.....	D. Eusebio Jimeno Sáinz....	10 y 11	Idem....	Toro.....	Reconocimiento de reclutas.....	1	idem.	1913	8	idem.	1913	8	
Idem.....	Capitán.....	» Telesforo Martínez Cabezas.	10 y 11	Idem....	Melilla..	Conducir contingente de reclutas.....	12	idem.	1913	20	idem.	1913	9	
Idem.....	Otro.....	» Eleuterio Peñas Rodríguez..	10 y 11	Idem....	Ceuta.....	Idem.....	13	idem.	1913	20	idem.	1913	8	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Inf. ^a Burgos, 36...	2.º teniente.	D. Juan Gómez Marchante...	10 y 11	León...	Valladolid...	Conducir contingentes de reclutas destinados á Melilla.....									
Idem.....	Otro.....	» Fernando Díaz Ordax.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem íd. íd. íd. á Ceuta...	11	marzo.	1913	13	marzo.	1913			3
Zona de León, 44.....	Otro 1.º.....	» Timoteo Bernardo Alonso..	24	Idem....	Astorga.....	Conducir caudales.....	12	idem..	1913	14	idem .	1913			3
Idem de Valladolid, 45.	Otro.....	» Gonzalo de León Revilla...	24	Valladolid	Medina del Campo....	Idem.....	2	idem..	1913	4	idem .	1913			3
Idem.....	Capitán.....	» José Iscar Moreno.....	10 y 11	Medina del Campo....	Avila.....	Idem reclutas.....	1	idem..	1913	2	idem .	1913			2
Zona Zamora, 46... ..	Otro.....	» Pedro Bartolomé Blanco....	24	Toro... ..	Zamora... ..	Conducir caudales.....	9	idem..	1913	10	idem .	1913			2
Idem Oviedo, 48... ..	1.er teniente.	» Adolfo Flores Vallés.....	24	Oviedo..	Cangas de Onís.....	Idem.....	31	idem..	1913	1	idem .	1913			1
Idem Gijón, 49... ..	Capitán.....	» Segundo Góñi Araiz.....	10 y 11	Gijón ..	Oviedo.....	Cobrar libramientos	2	idem..	1913	3	idem .	1913			2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem.....	1	idem..	1913	2	idem .	1913			2
Colegio Santiago.....	Médico 1.º...	D. Leopoldo García Torices...	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo...	R. conocimiento de reclutas.....	8	idem..	1913	9	idem .	1913			2
						El estudio en Comisión mixta de la variación del trazado del camino de acceso al faro de Cabo de Torres y voladura del Tangón.....	1	idem..	1913	6	idem .	1913			6
Com. ^a Ingenieros Gijón	Comandante.	» Ricardo Echevarría y Ochoa	18	Gijón. ...	Campa del Cabo Torres ...		4	idem..	1913	8	idem .	1913			5
Fábrica de Trubia....	Médico 1.º..	» Miguel Parrilla Baamonde..	10 y 11	Trubia..	Tineo (Oviedo).....	Reconocimiento de reclutas.....	1	idem..	1913	5	idem .	1913			5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Oviedo.....	Asistir como vocal interino á la sesión de la Comisión mixta.....	15	idem..	1913	15	idem .	1913			1
Idem.....	Méd. mayor .	D. Esteban Gutiérrez del Olmo.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Dirimir discordias ante la Comisión mixta de reclutamiento.....	29	idem..	1913	29	idem .	1913			1
Idem.....	Médico 1.º..	» Miguel Parrilla Baamonde...	10 y 11	Idem....	Idem .	Asistir como vocal á la sesión de la Comisión mixta de reclutamiento ...	29	idem..	1913	29	idem .	1913			1
Intervención militar...	Oficial 1.º...	» Ramiro López Pérez.....	10 y 11	Valladolid	Zamora... ..	Intervenir los servicios y pasar la revista administrativa.....	1	idem..	1913	5	idem .	1913			5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem los íd. é íd. la íd. de abril.....	29	idem..	1913	31	idem..	1913			3
							1	idem..	1913	1	idem .	1913			1
							4	idem..	1913	4	idem .	1913			1
							7	idem..	1913	8	idem .	1913			2
							11	idem..	1913	11	idem .	1913			1
Idem.....	Comisario 1.º.	D. Atilano Murria Noval.....	10 y 11	Oviedo..	Trubia... ..	Intervenir los servicios de la fábrica de Trubia....	14	idem..	1913	15	idem..	1913			2
							18	idem..	1913	18	idem..	1913			1
							21	idem..	1913	22	idem..	1913			2
							25	idem..	1913	25	idem..	1913			1
							28	idem..	1913	29	idem..	1913			2

Cuerpos.	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos....		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina				
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intervención militar...	Comisario 2.ª	D. Joaquín Torres Crespo	10 y 11	Salamanca	Ciudad Rodrigo	A pasar la revista administrativa.....	1	marzo.	2	marzo.	1913	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	A intervenir pagos de los servicios.....	30	idem.	30	idem.	1913	1
Intendencia militar...	Oficial 1.º	D. Luis Constante Moya	10 y 11	Gijón....	Oviédo.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	5	idem.	1913	2
Idem.....	Otro.....	Luis López Sánchez	10 y 11	Oviédo..	San Juan de Nieva.....	Hacer entrega y presentar embarque de material de Artillería.....	16	idem.	18	idem.	1913	3
Idem.....	Otro 3.º	Antonio Sanz Neira	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo.....	A confeccionar y suministrar un rancho.....	18	idem.	20	idem.	1913	3

LUQUE

Madrid 7 de mayo de 1913.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la General militar, don Juan Fernández Quero, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de reemplazo por enfermo en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

UTENSILIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte, se efectúe la remesa al de Mahón de 98 mantas de las de varias clases, que han de completar el material de sargentos del último Parque citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los establecimientos de Intendencia citados en el estado que se inserta á continuación, formulen presupuestos para construir ó adquirir el material necesario que completará juegos de utensilio de tropas acuarteladas y guardias de tropa, y cuyo número parcial de efectos se detallan en el mencionado estado, debiendo tener en cuenta dichos establecimientos que no podrán ser rebasados los precios límites que se han señalado por unidad para cada clase de efectos, y que han de remitir la documentación á la autoridad militar á quien corresponda aprobarla. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el gasto que represente el material que se ha de adquirir en las plazas de cada región en que sea necesario, se aplique al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta ó al capítulo 5.º, artículo único de la sección doce, según sea procedente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y de Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Estado que se cita

Material para completar juegos de utensilio de tropa acuartelada y de guardias de tropa

Clases de efectos y Establecimientos que formularán presupuestos para su adquisición ó construcción	NÚMERO DE LAS MISMAS PARA NECESIDADES		Precio límite por unidad — Pesetas	IMPORTES DE LOS EFECTOS DE CADA CLASE QUE HAN DE APLICARSE AL	
	De las ocho regiones, Baleares y Canarias	De Melilla, Ceuta y Larache		Capítulo 2.º artículo 7.º de la sección 4.ª	Capítulo 5.º artículo único de la sección 12.ª
				Pesetas	Pesetas
Mesas plegadizas modelo «Arriba»	2.148	892	18,00	38.664,00	16.056,00
Bancos modelo «Hermua»	5.176	2.105	14,25	73.758,00	29.996,25
Parihuelas	951	458	5,50	5.230,50	2.519,00
Depósitos modelo «Arriba» núm. 1.	911	562	10,00	9.110,00	5.620,00
Depósitos modelo «Arriba» núm. 2.	652	201	9,00	5.868,00	1.809,00
Tubos para encender braseros.	450	313	0,50	225,00	156,50
Caballetes para capotes y mandos	361	25	8,00	2.888,00	200,00
Toldos de lona	46	15	138,00	6.348,00	2.070,00
Cogedores	309	303	0,60	185,40	181,80
Tablillas para órdenes	621	537	0,25	155,25	134,25
Marroneras	594	315	2,00	1.188,00	630,00
Algeciras.—Faroles cuadrados ó lámparas para cuadras	742	555	2,75	2.040,50	1.526,25
Málaga.—Aceiteras de hoja de lata	463	283	0,30	138,90	84,90
Valencia.—Vasos de hoja de lata	327	305	0,15	49,05	45,75
			Sumas .	145.848,60	61.029,70

Material que se adquirirá en las plazas de cada región en que sea necesario, teniendo en cuenta para ello los precios que señalaron respectivamente al contestar á la circular de Intendencia general militar fecha 11 de marzo último.

EFECTOS	REGIONES QUE HAN DE ADQUIRIR											
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	Baleares	Gran Canaria	Melilla	Ceuta	Larache
Escobas	116	26	105	99	14	23	47	31	34	»	69	15
Espuertas para carbón	102	»	66	99	24	35	47	31	»	231	38	15

Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar

AGUAS MEDICINALES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que el agua Imperial del manantial «Els Bullidors» de Caldas de Malabella, de D. Miguel Picó Verdú, se incluya en el petitorio-formulario de hospitales militares vigente. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor..

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, efectuando su incorporación con urgencia; y que los médicos provisionales que en ella figuran perciban sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos segundos

- D. Benigno Fernández Corredor y Chicote, del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Severino de Andrés y Unzueta, del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » José Pons y Serena, del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, al tercer batallón

del de Borbón núm. 17, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.

- D. José Martínez de Mendivil y Ondarra, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Narciso Fuentes y Márquez, del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.

Médicos provisionales

- D. Luis Hidalgo y Recalde, del Hospital de Logroño, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.
- » José Hernanz y Nicolás, del Hospital de la Coruña, al segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53.
- » Antonio Martín Ruiz, del Hospital de Zaragoza, al segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7.

Madrid 23 de junio de 1913. Luque.

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 21.200 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en sesión del 12 de mayo último, á fin de adquirir 50 bolsas de socorro, 10 botiquines de batallón y 10 repuestos de batallón, y que el citado importe sea cargo al capítulo 2.º, art. 8.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 810 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en sesión del 19 de mayo último, á fin de adquirir las primeras materias necesarias para la construcción de embalajes para la remisión de material sanitario pendiente de suministro y que el citado importe sea cargo al capítulo 2.º, art. 8.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 26 de abril último, promovida por el recluso en la prisión preventiva de Baza, Juan Ortega Rayo, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años y un día de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de insulto de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del recluso en la prisión de Santoña, Antonio Bernal Rodríguez, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de ejecutar actos con tendencia á ofender de obra á superior en actos del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 17 de abril último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Comandancia general de Melilla, D. Manuel Postigo Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, ha tenido á bien concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Elvira Candelaria Pérez del Valle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de tercera Don Joaquín González-Conde y García, con destino en la Capitanía general de Baleares, ha tenido á bien concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito á la subinspección de la primera región y obligado, al volver á activo, á lo prevenido en la regla sexta de la real orden de 5 de enero de 1903, modificada por la de 24 de diciembre de 1907 (C. L. núm. 218).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.